

Oferta de plazas de nuevo ingreso en los másteres universitarios para el año académico 2025-26

Estudio	Número total de plazas	Plazas reservadas a discapacitados (a)	Plazas reservadas a deportistas de alto nivel (b)	Matrícula condicionada (c)
Abogacía y Procura (MADP)	80	4	3	No
Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios (MAD2)	30	2	1	Sí
Biología Aplicada (MBTA)	20	1	1	Sí
Ciencia y Tecnología Química (MCT2)	20	1	1	Sí
Cognición y Sociedad (MCE2)	15	1	1	Sí
Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza (MCLL)	30	2	1	Sí
Contabilidad y Auditoría (MCAU)	40	2	2	No
Ecología Marina (MEC2)	25	2	1	No
Economía del Turismo: Monitorización y Evaluación (MET2)	35	2	2	No
Edificación y Rehabilitación Arquitectónica (MER3)	25	2	1	Sí
Ingeniería Agronómica (MEAG)	20	1	1	Sí
Ingeniería Industrial (MEID)	30	2	1	Sí
Estudios Mediterráneos. Patrimonio Cultural, Historia y Arte: Perspectivas Integradas (MMED)	30	2	1	No
Filosofía (MF12)	20	1	1	Sí
Física Avanzada y Matemática Aplicada (MFMA)	20	1	1	Sí
Física de Sistemas Complejos (MFS3)	20	1	1	Sí
Formación del Profesorado (MFPR)	322	17	10	No
Gestión de Recursos Humanos. Intervención Psicológica y Pedagógica (MRH3)	22	2	1	Sí
Gestión, Organización y Economía de la Empresa (MOB2) (3)	30	-	-	-
Intervención Socioeducativa con Infancia, Adolescencia y Familia (MIS3)	25	2	1	Sí
Investigación Biomédica (MIBM)	20	1	1	Sí
Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (MICA)	20	1	1	No
Investigación e Innovación en Salud (MIIS)	25	2	1	No
Investigación e Intervención Psicoeducativa (MIIP)	40	2	2	Sí
Lenguas y Literaturas Modernas (MLL3)	20	1	1	No
Microbiología Avanzada (MMAV)	32	2	1	Sí
Neurociencias (MNE2)	20	1	1	Sí
Nutrición y Alimentación Humana (MNAH)	45	3	2	Sí

Nutrigenómica y Nutrición Personalizada (MNNP)	30	2	1	Sí
Odontología Digital (MODO) (5) (6)	20 grupo cat/cast20 grupo inglés	2	2	No
Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género (MVI3)	25	2	1	No
Prevención de Riesgos Laborales (MPRL)	55	3	2	No
Protección Radiológica Ambiental (MPRA) (1) (4)	21 (UIB: 3)	UIB: 1	UIB: 1	No
Psicología General Sanitaria (MPGS)	20	1	1	No
Salud Global (MSGL) (2) (4)	40 (UIB: 10)	UIB: 1	UIB: 1	No
Química Teórica y Modelización Computacional (MQT2) (4)	40 (UIB: 3)	UIB: 1	UIB: 1	Sí
Sistemas Inteligentes (MUSI)	30	2	1	Sí
Tecnología Educativa: <i>E-Learning</i> y Gestión del Conocimiento (MTE3) (4)	85 (UIB: 25)	UIB: 2	UIB: 1	Sí
Trabajo Social en el Ámbito Sanitario (MTSS) (3)	56 (UIB: 7)	UIB: 1	UIB: 1	No
Erasmus Mundus en la Promoción de la Salud y el Bienestar a lo largo de la Vida / <i>Health and Wellbeing across the Lifespan</i> (MSAL) (7)	25	--	--	--

(1)	Nueva titulación pendiente de autorización por parte del GOIB para iniciar su implantación.
(2)	Nueva titulación pendiente de aprobación por parte de la agencia de calidad.
(3)	Másteres interuniversitarios cuya admisión y matrícula no se realiza en la UIB.
(4)	Másteres interuniversitarios de los que la UIB solo gestiona una parte de las plazas.
(5)	Modificación solicitada. Puede implicar cambio de denominación de la titulación. Pendiente de aprobación.
(6)	Modificación solicitada. Si finalmente la modificación no es aceptada, el número de plazas será de 20 (MODO). Pendiente de aprobación.
(7)	Pendiente de oficialización por parte del Ministerio y pendiente de autorización por parte del GOIB.
(a)	Artículo 8 del Acuerdo normativo 14423/2022. Hay que reservar un cinco por ciento del total de las plazas para personas con un grado de discapacidad reconocido del 33 por ciento o superior, así como para los estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad que durante los estudios anteriores hayan requerido recursos y apoyos para disfrutar de una inclusión educativa plena.
(b)	Artículo 8 del Acuerdo normativo 14423/2022. Hay que reservar un tres por ciento del total de plazas para deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Este porcentaje se incrementará hasta un cinco por ciento en los estudios de máster relacionados con las ciencias del deporte.
(c)	Artículo 3.2 del Acuerdo normativo 14423/2022. Permite que un estudiante de grado al que quede por superar el TFG y, como máximo, hasta 9 créditos ECTS, pueda acceder a un máster y matricularse en él, si bien en ningún caso podrá obtener el título de máster si previamente no ha obtenido el de grado.